

De: Solicitud Ley 20285
Enviado el: lunes, 14 de julio de 2014 12:54
Para: 'matias.cruzat@falconmp.com'
Asunto: Solicitud AE007W-0006106

Sr. Matías Cruzat Rodríguez:

En relación a su solicitud de información en la que indica *"Importaciones (monto CIF) del año 2013 de la Vajilla Arcopal que se importa de Francia, y las empresas que importan estos productos."* comunicamos a usted el producto mencionado es un subconjunto de mercancías clasificadas en el ítem 39241000 del Arancel Aduanero, lo cual implica que para generar la estadística solicitada es preciso inspeccionar las Declaraciones Aduaneras en detalle y seleccionar aquellas que cumplan con la descripción solicitada.

Por otra parte, dado que la descripción de mercancías en las Declaraciones de Importación es resumida no se puede garantizar la completitud estadística que eventualmente se pudiera generar, y por ello sería preciso extraer los datos de la documentación existente en las Carpetas de Base de cada operación. Dado que la revisión de carpetas es un proceso manual que excede el alcance de la entrega de datos en el marco de la ley de transparencia, **debemos denegar** la solicitud al tenor de lo dispuesto en su artículo 4º, inciso segundo, Art. 11 b), Art. 21 c) y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento que supone la existencia de la información en la estructura solicitada, no así la elaboración a partir de Declaraciones Aduaneras particulares o, como en el presente caso, que implique la selección de datos específicos, su depuración y proceso a pedido.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta